

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1856/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la reparación de dos sellos numeradores automáticos marca Osmia y Moligraf, pertenecientes a la Oficina de Notificaciones; de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. a) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

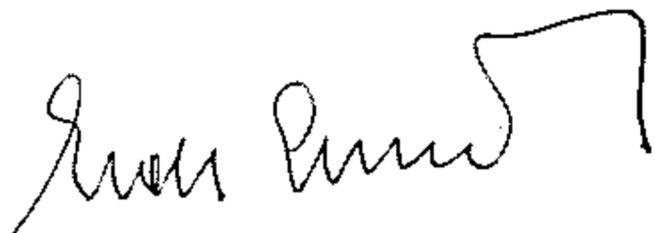
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (//\$(a. 1.250.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SAC

  
EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION